

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1759

ORDEN de 28 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc. de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Playa de San Juan.—Constitución del Colegio Nacional «Playa de San Juan», domiciliado en casco de Playa de San Juan, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se integran cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Teobaldo Power», domiciliado en Finca Agua Dulce, de la misma localidad.

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Playa de San Juan.—Modificación del Colegio Nacional «Teobaldo Power», domiciliado en Finca Agua Dulce, carretera general del Sur, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local habilitado en el propio Centro, y se desglosan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para integrarse en el Colegio Nacional «Playa de San Juan» de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden.

Provincia de Sevilla

Municipio: Martín de la Jara. Localidad: Martín de la Jara.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en calle San José de Calasanz, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Gustavo Adolfo Bécquer», domiciliado en calle Torneo, 87, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Colegio Nacional de niñas de la misma denominación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Don Agustín Barberá», domiciliado en calle Madrid, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Granell», domiciliado en calle Cervantes, 40, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Bisbal del Panadés. Localidad: Bisbal del Panadés.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Balmes, 17, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local habilitado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Calatell. Localidad: Calatell.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Cruz de Calatell», domiciliado en calle Bonjoch, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en plaza del Ayuntamiento.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Roca», domiciliado en calle Virgen de la Roca, 5, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Pinell de Bray. Localidad: Pinell de Bray.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Moreno Torres, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Centro.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad de Reus», domiciliado en barrio Gaudí, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 13 de las 14 unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Centro, y se transforma la restante unidad escolar de niñas de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Riudoms. Localidad: Riudoms.—Ampliación del Colegio Nacional «Beato Buenaventura», domiciliado en calle Doctor Fleming, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Jaime dels Domenys. Localidad: San Jaime dels Domenys.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Generalísimo, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Tarragona. Localidad: San Salvador.—Ampliación del Colegio Nacional «San Salvador», domiciliado en avenida Pallarés, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Torredembarra. Localidad: Torredembarra.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Roig», domiciliado en calle Alta de San Pedro, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Tortosa. Localidad: Hostal dels Alls.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en un local habilitado, y se hace constar que la Orden ministerial de 3 de mayo de 1978 supuso, aunque no figuró expresamente, la transformación de las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica existentes en mixtas.

Municipio: Tivisa. Localidad: Tivisa.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Generalísimo, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Uldecona. Localidad: Uldecona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Extramuros, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Valls. Localidad: Valls. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Candelaria», domiciliado en paseo Capuchinos, 22, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían el Centro.

Municipio: Vandellós. Localidad: Hospitalet del Infante.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en calle Ruiz Jiménez, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y la Dirección con función docente.

Provincia de Teruel

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán.—Ampliación del Colegio Nacional «Pablo Serrano», domiciliado en Balmes, 7, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en polígono de la Paz, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se amplía y aclara la Orden ministerial de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en la que no se hizo constar que se transformaban en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas de Educación General Básica que anteriormente constituían el Centro.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Fernando de Ibarra y López Dóriga», domiciliado en calle Diputación, sin número, que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en

locales adaptados, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de esta modalidad que funcionaban en el Centro.

Municipio: Musques. Localidad: Musques.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San Martín, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «Pedro Cantarranas» para este Colegio Nacional.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Ejea de los Caballeros.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Rector Mames Esperate», domiciliado en carretera de Erola, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Don Domingo Miral», domiciliado en calle Mesones de Isuela, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro, y la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Las Navas de la Concepción. Localidad: Las Navas de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional, domiciliado en calle Velarde, sin número, que se denominará Colegio Nacional «San José» y contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1760

ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se crean sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Aranda de Duero (Burgos), Fuente Alamo y Mazarrón (Murcia).

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales de Burgos y Murcia y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones Municipales han sido facilitados locales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las que se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que para cada una de ellas se especifican:

Provincia de Burgos

1. Aranda de Duero, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Burgos. Primer grado en las ramas de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica y Automoción, profesiones de Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Provincia de Murcia

2. Fuente Alamo, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Cartagena. Primer grado en las ramas de Automoción, profesión de Electricidad del Automóvil y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

3. Mazarrón, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Cartagena. Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.